



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2012 139**

**VISTO :**

Lo informado por el Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. N° Ext.164/12 de 27.11.2012, mediante la cual solicita prorrogar los nombramientos de Director de los Departamentos de Estomatología Quirúrgica; Odontología Restauradora; Patología y Diagnostico y Pediatría Bucal, a fin de dar continuidad a las actividades de los citados Departamentos hasta la realización del proceso de elección correspondiente al presente período; lo previsto en el Reglamento de elección de Director de Departamento de dicha Facultad; la declaración correspondiente al segundo semestre de 2012 efectuada por los actuales Directores respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N° 2011-117 de 18.01.2011 y N° 2010 -038 de 14.05.2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

- 1. Prorrógase, como Directores de los Departamentos dependientes de la Facultad de Odontología que a continuación se indican, a las siguientes personas:

**DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA QUIRÚRGICA  
SRA. VALLY BESTAGNO FIGUEROA**

**DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA RESTAURADORA  
SR. DAVID OCAMPO DÍAZ**

**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO  
SRA. ALEJANDRA MEDINA MORENO**

**DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA BUCAL  
SR. ALEJANDRO SAAVEDRA CRUZ**

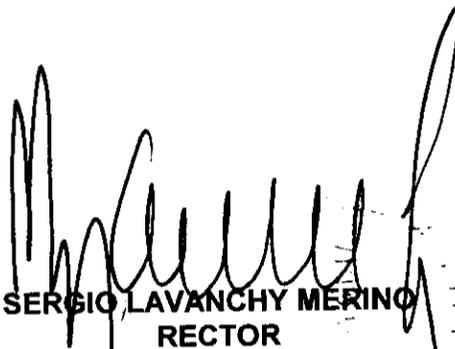
- 2. Las prorrógas correspondientes a los Departamentos de Estomatología Quirúrgica, Odontología Restauradora y Pediatría Bucal se extenderán desde el 28 de octubre de 2012 y hasta el 12 de noviembre de 2012, y en el caso del Departamento de Patología y Diagnostico se extenderá desde el 4 de noviembre de 2012 y hasta el 12 de noviembre de 2012.
- 3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.



**Universidad de Concepción**

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2012.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**